

UN ALEGATO CONTRA LAS NACIONALIZACIONES: YUGOESLAVIA

EN el número de marzo de la *Revista Internacional del Trabajo* ha aparecido un interesante artículo: «La gerencia obrera de las empresas en Yogoeslavia», por Radivoj Uvalic. El artículo merece algún comentario, siquiera superficial, como surgido al hilo de su lectura.

Por de pronto recoge una serie de interesantes datos de hecho acerca del funcionamiento de las empresas nacionalizadas, tanto en la época en que estaban totalmente dirigidas por la acción centralizadora del Estado, como en la otra, que ahora viven, en que la gestión de ellas se ha encomendado, más o menos teóricamente, a los obreros. Es interesante subrayar que los datos son suministrados, no por persona discrepante del sistema políticosocial que rige en Yugooslavia, sino por quien ha de suponérsele plenamente adicto al mismo en su calidad de profesor de la Universidad de Belgrado y, en la actualidad, de Ministro de Yugooslavia en Noruega. Por eso, llama la atención que se trate más bien de reparos y críticas al funcionamiento del sistema que no de alabanzas; lo cual significa muchas cosas (y las significaría también aunque el autor del artículo estuviera equivocado en sus apreciaciones): que la honestidad profesional del profesor Uvalic está al mismo nivel que la de sus colegas del mundo occidental; que el régimen económico-social vigente en Yugooslavia se considera a sí mismo lo suficientemente sólido como para permitir este tipo de críticas; etc., etc.

* * *

Veamos lo que dice el profesor Uvalic.

1.º Comienza haciendo referencia al origen de las nacionaliza-

ciones en Yugoslavia. Como es sabido, por Ley de 6 de diciembre de 1946 fueron nacionalizadas todas aquellas empresas que «por su valor económico y social y sus técnicas de producción ocupan un lugar importante en la economía del país». Entraron en esta primera ola nacionalizadora los transportes, el comercio al por mayor, la banca y los seguros. Esta Ley fué completada por la de 29 de abril de 1948 que extendió la nacionalización a numerosas empresas de menor importancia: eléctricas, mineras, imprentas, sanatorios, hoteles, cinematográficos, comercio al por menor. Finalmente, la reforma agraria que comenzó en el año 1945 limitando la superficie de las propiedades privadas a un máximo de 30 ó 35 hectáreas, fué intensificada por Ley de 1953 que redujo a 10 hectáreas el límite de superficie máxima que una propiedad privada puede alcanzar. Como se desprende de lo dicho, en realidad la propiedad nacionalizada en Yugoslavia abarca un importantísimo sector, tanto cuantitativa como cualitativamente, de la vida económica del país.

2.º La administración de todo el sector nacionalizado no fué de momento cuestión de problema alguno: «la cuestión fué resuelta confiando al Estado la administración del sector de propiedad pública. Parecía, en efecto, que el Estado era el representante más calificado de los intereses de la colectividad, el que mejor situado estaba para conciliar los intereses de las diversas clases y de los diversos grupos sociales en el presente y en el porvenir, y para desarrollar rápidamente las fuerzas de producción por la planificación de la economía nacional». Naturalmente que al referir al Estado la administración de la propiedad pública, ocurrió en Yugoslavia lo que suele ocurrir en todas partes en iguales circunstancias: el Estado adquiere una cierta personalidad independiente frente a la sociedad a la que dice representar y opera, no como mandatario de ella, sino como señor. Aunque no consta que en Yugoslavia el proceso indicado se produjera de modo consciente, de hecho debió de producirse por cuanto en el artículo que comento se indica paladinamente que «a pesar de las tentativas que se hicieron de someter los proyectos de planes a la discusión pública de las organizaciones sindicales y técnicas, fueron los órganos del Estado quienes decidían en última instancia».

3.º Las consecuencias que este sistema produjo las declara, lisa y llanamente, el profesor Uvalic:

a) «Para los obreros no parecía que se hubiera realizado cambio alguno en su situación. Sin duda el Estado, como representante de los intereses generales de la nación, tenía en cuenta más que antes las reivindicaciones de los trabajadores, su remuneración, los sistemas de seguro y la seguridad en el trabajo; pero los intereses obreros seguían oponiéndose a los intereses de los órganos dirigentes, de suerte que no se podía decir que la aportación de los trabajadores a la mejora de la organización de la producción hubiera aumentado considerablemente». Por lo demás, «los productores inmediatos no se interesaban bastante en su trabajo. Ejecutaban las tareas asignadas por los planes bajo la dirección de gerentes de empresa y obtenían la remuneración correspondiente fijada por el Estado, sin preocuparse de los resultados generales de la empresa».

b) Se señala también una extremada rigidez en el funcionamiento económico del mecanismo estatal: «los efectos de la demanda se hacían sentir muy lentamente en la estructura de la producción. Las nuevas tendencias del mercado habían de pasar, primero, por la etapa de la planificación antes de influir sobre la producción». «La administración centralizada tenía efectos negativos en cuanto a la calidad de los productos. El control central no se ocupaba más que de la ejecución cuantitativa de los planes de producción.»

c) Además, el «control ejercido por los órganos del Estado era lento y demasiado rígido..., la dirección burocrática de la economía elevaba notablemente el costo de la producción, pues exigía una administración pletórica cuyas ramificaciones brotaban por todo el país».

Hasta aquí, en líneas generales, los defectos generales del sistema de nacionalización con la gestión centralizada en manos del Estado.

* * *

En virtud de Ley de 2 de julio de 1950 sobre gerencia de las empresas del Estado, el sistema de administración de la mayoría de las empresas públicas ha cambiado polarmente: en la actualidad, la ad-

ministración de la empresa la realiza la colectividad de sus trabajadores a través de dos órganos cuyos miembros son nombrados por elección: el Consejo obrero y el Comité de Gerencia. El primero viene a tener las atribuciones de una Junta general de Accionistas, si bien tiene un número muy limitado de miembros; el segundo desempeña las funciones de un Consejo de Administración. Existe, además, un director que hoy es nombrado y destituido libremente por el Consejo obrero, aunque inicialmente, según la Ley de 1950, fué de nombramiento estatal; con el detalle interesante de que este director es el único cuyo cargo no tiene fijada una duración concreta, en tanto que el Consejo obrero y el Comité de Gerencia han de renovarse cada año.

El resultado que, de inmediato, ha podido atribuirse al nuevo sistema, siempre según las manifestaciones del señor Uvalic, ha sido una mayor adaptación de las empresas a la vida económica. Se señala incluso (!) que «durante los tres últimos años el número de obreros de las empresas se ha reducido considerablemente por iniciativa de las colectividades obreras, al mismo tiempo que la producción global aumentaba». Por otra parte, se han suprimido las asociaciones económicas superiores que representaban «una grave limitación de la libertad comercial de cada empresa y serían contrarias al objeto de la gerencia obrera de suprimir toda posibilidad de iniciativa de los trabajadores».

Pero aun con estas ventajas, y alguna otra, no quieren decir que el sistema de gestión obrera carezca en absoluto de problemas. El autor del artículo, por de pronto, señala tres:

1.ª «La educación de los obreros para el buen desempeño de sus funciones de dirección.»

2.ª «La cuestión de la responsabilidad de los órganos elegidos en el ejercicio de sus funciones de dirección está todavía por resolver.»

3.ª Por otra parte, es preciso buscar también algún mecanismo de responsabilidad colectiva, esto es, que tenga por sujeto pasivo inmediato la empresa en sí, con el fin de eliminar a las que no sepan producir a los costos debidos o las calidades y artículos requeridos: «habrá que estudiar otras medidas que permitan el eliminar a las

empresas cuyos rendimientos se revelen insuficientes, declarándolas en quiebra y persiguiendo a los responsables para que respondan de su situación».

* * *

Bueno será afirmar que nada de lo que, según lo que antecede, pasa en Yugoslavia contradice de suyo a la más pura teoría marxista. En ésta, las funciones del Estado han de ir gradualmente retrayéndose y, desde luego, en el terreno económico, han de ser confiadas cuanto antes a la colectividad: «El primer acto por el cual el Estado se afirma realmente como el representante de la sociedad entera, la toma de posesión de los medios de producción en nombre de la sociedad, es al mismo tiempo el último acto propio del Estado. La intervención del poder del Estado en las relaciones sociales llega a ser superflua en un campo tras otro. Al gobierno de las personas se sustituye la administración de las cosas y la dirección del proceso de producción. El Estado no es abolido; perece. Es desde este punto de vista desde el que es necesario apreciar la frase «Estado Popular Libre», tanto en su interés transitorio para la ejecución, como en su insuficiencia científica definitiva» (1).

Por otra parte, ha de subrayarse que el marxismo no encuentra inconveniente en que la administración de los bienes de propiedad pública esté confiada a la colectividad directamente, esto es, representada por las colectividades singulares de trabajadores, siempre y cuando éstos no se transformen en propietarios privados de tales bienes, con lo cual indudablemente se abre paso un nuevo concepto de qué sea la propiedad: «Es preciso comprobar que la toma de posesión efectiva por el pueblo trabajador de todos los instrumentos de trabajo de toda la industria, es diametralmente opuesta al "rescate" preconizado por Proudon... Según esta última solución, cada obrero llega a ser propietario de su habitación, de su granja, de sus instrumentos de trabajo. Según la primera, es el "pueblo trabajador" quien permanece propietario colectivo de las cosas, de los talleres y de los instrumentos

(1) F. ENGELS, M. E. *Dühring bouleverse la science*. Obras completas, tomo III.

de trabajo. El goce de las cosas, de los talleres, etc., al menos en el período transitorio, no será dejado sin garantía a los individuos o a las sociedades privadas. Por eso mismo, la supresión de la propiedad territorial no implica la supresión de la renta territorial, sino su entrega a la sociedad bajo una forma, modificada ciertamente. Por consecuencia, la toma de posesión efectiva de todos los instrumentos de trabajo por el pueblo trabajador no excluye de ninguna manera el mantenimiento del alquiler y de la renta» (2).

Pero si la reciente política nacionalizadora en Yugoslavia no es antimarxista, sí es rigurosamente antiestatista, como en realidad lo es en esencia el marxismo ortodoxo. Y en el terreno de los hechos no ha de olvidarse que el perecimiento gradual del Estado es precisamente lo que en la dogmática marxista inicia la segunda fase del socialismo. ¿Es que en Yugoslavia se dan circunstancias tales que le permiten encontrarse, a los dos lustros escasos de su revolución, en la segunda etapa? No se olvide que la URSS no la ha alcanzado todavía ni, según sus órganos oficiales, está próximo el momento de iniciación del verdadero comunismo.

En realidad, la impresión, sin duda infundada, que obtiene el observador profano en asuntos yugoslavos, es que ha fallado algún resorte de importancia en la política nacionalizadora. Concretamente, el puesto de Director de las empresas era el único que no estaba sujeto a renovación periódica, y era también el único reservado a la libre designación estatal. En este sentido, la ley de 1950 no hubiera significado ninguna modificación práctica del sistema precedente, pues es de suponer que ningún Director consciente deje que sus funciones sean mediatizadas por ningún Consejo de gerencia, sea capitalista u obrero. Pero la situación, por causas que no se coligen, ha debido de cambiar muy fundamentalmente al ser designado el Director por los propios trabajadores de la empresa. En estas condiciones, al Estado ya no le queda dentro de ellas ningún órgano ni representante directo; sólo, acaso, podrá contar con la intervención sindical a su favor.

Obsérvese, además, que en el artículo del profesor Uvalik se hace

(2) F. ENGELS, *La Question du logement*.

al Estado un gravísimo cargo: el de no ser el representante eficaz de los intereses colectivos. ¿A quién representa, pues, el Estado yugoeslavo? Y la paradoja sube de tono si se tiene en cuenta que, por definición, la sociedad yugoslava es una sociedad de trabajadores. Resultará, pues, que el Estado yugoslavo será representante de intereses distintos a los de la colectividad o, al menos, gestor inadecuado en lo económico de tales intereses.

En definitiva, el control directo del total de la economía por el Estado, se muestra ineficaz, en un país socialista, para alcanzar los ideales de justicia que el socialismo preconiza. No se ha superado la oposición trabajador-capitalista; lo cual es perfectamente lógico, pues al trabajador le importa en general bastante poco que quien hace el papel de «capitalista» sea un empresario privado o un funcionario del Estado. Y si algunas ventajas sociales ha conseguido, como parece probable y es, por otra parte, frecuente en los regímenes nacionalizantes, es también muy probable que tales ventajas queden sobradamente compensadas por los inconvenientes económicos que como consumidor, ha de soportar el ciudadano yugoeslavo: mala calidad de los artículos, escasez de ellos, carestía; sin contar, porque ahora no hace al caso, inconvenientes de otro tipo.

* * *

Es muy posible que al enjuiciar la situación en que actualmente se encuentran las empresas nacionalizadas yugoeslavas, el juicio del lector burgués se desoriente un poco. Porque, entre burgueses, el Estado suele gozar del crédito debido al principio de autoridad, en tanto que los trabajadores padecen el estigma de ser sin remedio inquietos y destructores. Por ello es muy probable que, en general, la mentalidad burguesa prefiera el sistema antiguo al que ahora, al parecer, rige en el país. Y, sin embargo, las consideraciones hechas hasta aquí hacen necesaria alguna mayor reflexión sobre el asunto.

Por de pronto, el nuevo sistema ha conseguido hacer militar en favor del interés general al interés particular —si queremos, el egoísmo— de los trabajadores, en lugar de fomentar su inclinación a aquel

interés general con poéticas declaraciones. Más o menos ha hecho aplicación práctica de la doctrina tradicional que en estos temas trata de hacer concebir el *finis operantis* del agente con el *finis operis*, que objetivamente ha de exigirse a su conducta.

Ha conseguido también que esos intereses individuales, integrados en grupos relativamente reducidos se compensen los unos con los otros, hasta conseguir un relativo equilibrio, sin perjuicio del papel de árbitro que es de suponer siga atribuido al Estado, despojado ya de su otra función de agente ejecutivo, evitando con ello que la autoridad pública se convierta simultáneamente en juez y parte en los asuntos económicos.

En cuanto a los defectos que preocupan al profesor Uvalic no son, en realidad, específicos de la nueva situación creada en el país. Con la gestión de las empresas centralizada en manos del Estado, nada autoriza a pensar que los gerentes estuviesen siempre escrupulosamente escogidos con arreglo a su eficacia, ni que el sentido de responsabilidad de los trabajadores fuese mayor, ni menos aún que las empresas realmente inútiles o inadaptadas desapareciesen automáticamente del mercado. Y si estos defectos se dan en ambos tipos de nacionalización, es posible que, con el tiempo, el régimen yugoeslavo que, según se ve, es extremadamente flexible y amplio en sus concepciones, llegue a hacer rectificaciones importantes, que ciertamente implicaría la superación del marxismo ortodoxo.

Pensemos, por ejemplo, en que el problema de la responsabilidad individual de los trabajadores puede considerarse eficazmente resuelto desde el momento en que los trabajadores fuesen, no simples fiduciarios de la colectividad, sino verdaderos propietarios de los bienes productivos. Las responsabilidades se producirían entonces en la vida económica de modo automático. Simultáneamente quedaría también resuelto el segundo de los problemas que apunta el profesor Uvalic, pues quien sabe ha de soportar las consecuencias de su conducta económica procura que ésta sea lo más correcta posible, y si a sí mismo no se encuentra capacitado para ello, procura diligentemente buscar a quien lo esté. Y el malicioso lector ya habrá pensado por su cuenta que también en un sistema semejante el tercero de los problemas encontraría fácil solución.

Esto no quiere decir que Yugoslavia, que ha andado a lo que parece, muy ágilmente las primeras etapas del marxismo, dé con idéntica agilidad, y en aras de un sentido realista de la vida económico-social, los pasos que separan al marxismo de un régimen más justo. Pero sí quiere decir, por lo menos, que según la experiencia yugoeslava, las nacionalizaciones estatales se muestran como medidas totalmente ineficaces para alcanzar los objetivos que ilusionadamente se les confiaron.

FEDERICO RODRÍGUEZ

